Decreto Nombrando Repartidores para Repartir los Padrones

En la Villa de Cieza e sus salas
Capitulares en beinte y cinco de Nobre de mill setes.tos y beinte y
cinco los Señores Dn Ramon Feliz de Benavides Maldonado
Cavallero del Orden de Santiago Gentil hombre de la Boca de Su Mag.
Governador y Justicia Mayor de esta dha Villa y Partido Dn Juan de
Marin Perez Piñero Alferez Mayor Dn Antto Buitrago y Dn
Regidores Perpetuos Dn Joseph Marin Blazquez de Padilla
Procurador Sindico General Dn Juan Baltasar de Vera Dn
Juan Ruiz Melgarejo, Dn Juan Marin Sindicos Regidores Intern.os
y Concejo Justicia y Regimto de esta dha Villa estando
Juntos en su Ayuntamto como lo tienen de Costumbre para
tratar y Conferir las Cosas tocantes y Pertenecientes a la
Servicio de Ntro Señor Bien y utilidad de esta Republica

Acordaron lo sigte

que por quanto no se a Podido asta aora a Cavar de fina
lizar las Relaciones de las haciendas de que se Componen esta y su
Jurisdicion dadas por los Vecinos y sus Pobres dados a estos
Por los Peritos Nombrados en atencion a que Cosa de tanta
Importancia y aunque se an echo las esquelas y Pregones no se a
Podido acavar antes Para que se Presenten al Rl Sr de Cuentas
de Su Magd Continuacion que sea Compañia para la mejor
Direccion e Igualdad de su Repartimiento que se an sin
Agravio de Persona excluiendo de ellos a los Pobres de solem
nidad Jornaleros y a los todos los de los avenes y
Pr Menudos y Serv.o de Millones con que los Vecinos de esta
Ande Contribuir en este Presente año a Su Magd. se hizo
de Una Conformidad Nombraron Por Repartidores
Padrones a Dn Pedro de Lemus de la Torre
Dn Martin Tinta y Dn Pedro Arredondo y Diaz Cano
Alcaraz Para que Juntos con los Señores Dn Juan de Ma
rin Piñero Dn Antto Buitrago Dn Juan Baltasar de Vera

Dl